

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 901/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto Social Municipal denominado "Regularización del Sector Autoconstrucción", elaborado para poder regularizar la entrega de títulos de dominio a los habitantes del referido sector; Memorando Nº 89/12 de 07 de Mayo de 2012, de la Secretaría Municipal, que informa que doña Wilma Callpa Colque habría efectuado ingreso en arcas municipales de la suma de \$38.000.- por concepto de costo de escritura de regularización de Autoconstrucción y su inscripción, no encontrándose ésta en la nómina de personas autorizadas para escrituración, por lo que solicita se gestione la devolución de lo pagado por el contribuyente; documentación de respaldo que acredita el pago de lo no debido efectuado; la necesidad de efectuar la devolución para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$38.000.- (treinta y ocho mil pesos)**, al contribuyente doña **WILMA CALLPA COLQUE**, RUT 14.517.109-1, domiciliada en Avenida Las Américas Nº 4021, Autoconstrucción, Alto Hospicio; que corresponden a pago de lo no debido por escrituración e inscripción de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose en listado de beneficiarios para ello.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Nº **215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIA
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL


LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Tesorería



MEMORANDUM S.M. N°0089/2012

Alto hospicio, 7 de Mayo de 2012

DE: SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. LETICIA ROBLES VALENZUELA
A: DIRECTORA DE JURIDICO
SRA. ROSA MARIA ALFARO

De mi consideración;

Junto con saludar, solicito a usted, se sirva gestionar reintegro de la suma de \$38.000 que fue cancelada en Tesorería Municipal por la Sra. Wilma Callpa Colque, Rut: 14.517.109-1, según la orden de ingreso N°1224 y N°1225, dado que el pago es improcedente atendido que el contribuyente no es beneficiario de la transferencia gratuita de terrenos en el sector de la Autoconstrucción de manera que no corresponde pagar por el concepto de Escritura Pública e Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Adjuntamos copias de orden de Ingreso municipal.

Agradecida de su gestión

Atte.



[Handwritten Signature]
LETICIA ROBLES VALENZUELA
Abogada
Secretaria Municipal

LRV/CLG

Distribución:

Jurídico

Secretaría Municipal



Nº 131060

CONTRIBUYENTE

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO 20513	
NOMBRE WILMA CALLPA COLQUE		FECHA GIRO 07/05/2012	N° DE ORDEN 1224	
DOMICILIO AVENIDA LAS AMERICAS 4021		CUIDAD ALTO HOSPICIO	RUT 014517109-1	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA TESORERIA MAHO		CUOTA	VENC. PAGO 07/05/2012	
GLOSA CANCELA DERECHOS DE ESCRITURA PARA TITULO DOMINIO EN AUTOCONSTRUCCION.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
Derechos de escritura		1 5-08-99-999-000-000	20,000	20,000
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO</p>				20,000
<p><small>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</small></p> <ul style="list-style-type: none"> · Avisar cambio de dueño · Avisar traslado del negocio · Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio · Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público · La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 		<p>FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA</p> <p>VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p>	<p>SUBTOTAL</p> <p>IPC</p> <p>MULTAS E INT.</p> <p>TOTAL</p>	<p>20,000</p> <p>20,000</p>

EL SALITRE • FONOS: 372400 • IQUIQUE • OT: 93505

→ 6613 9757. HANSON.

Rut 14.517.109-1.



N° 131061
CONTRIBUYENTE

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO	20514
NOMBRE WILMA CALLPA COLQUE		FECHA GIRO 07/05/2012	N° DE ORDEN 1225	
DOMICILIO AVENIDA LAS AMERICAS 4021		CIUDAD ALTO HOSPICIO	RUT 014517109-1	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD SERVIDORA TESORERIA MAHO		CUOTA	VENC. PAGO 07/05/2012	
GLOSA CANCELA DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA -	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
Derechos de inscripción		3-08-99-999-000-000	18,000	18,000
			18,000	
Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado del negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa		FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	SUBTOTAL IPC MULTAS E INT. TOTAL	18,000 18,000